Bogotá, septiembre 21 de 2020

Señores
ESCUELA DE CADETES DE POLICIA – FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
Ciudad

CONDICIONES TECNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROCESO PN ECSAN SA 008 2020

Respetados señores, reciban cordial saludo.

Freiderman Jaramillo Marin, en calidad de representante legal de Sistetronics Limitada identificada con Nit 800.230.829-7, me dirijo a ustedes con el fin de manifestar que me comprometo a:

01. Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019.
02. El contratista se compromete a mantener durante la ejecución de actividades laborales un personal competente en Salud Ocupacional, deben nombrar una o varias personas debidamente calificadas cuya principal y especial responsabilidad será la promoción de la seguridad y la salud, el encargado de seguridad debe contar con experiencia en la industria y tener una formación adecuada (Capacitaciones, licencia vigente y curso de 50 horas de SST)
03. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
04. Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas.
05. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y Responsable Del SG-SST de la ECSAN, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
06. Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.
07. Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales “clase de Riesgo V” Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.
08. Mantener la información socio demográfica acorde con lo requerido y el diagnóstico de condiciones de salud.
09. Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.

10. Eliminar los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, así como los residuos peligrosos, de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores.
12. Investigar los incidentes y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales con la participación del COPASST, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.
13. Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos.
14. participar activamente en las auditorías internas y externas al SG-SST

Cordialmente;

FREIDERMAN JARAMILLO MARIN
REPRESENTANTE LEGAL
SISTETRONICS LIMITADA

ANGELICA PULIDO VARGAS
RESPONSABLE SG-SST
SISTETRONICS LIMITADA